No. 93-2-10032-26 – MENEV

Neiva, 28 JUL 2026

Señor
HUGO ANDRÉS MOGOLLÓN PARRA
Representante legal de C.G.H. INGENIERÍA & SOLUCIONES S.A.S
Calle 10 No. 39-26, Barrio La Esperanza, Etapa 3
Villavicencio

Asunto: aceptación oferta proceso PN MENEV MIC 029 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por ustedes, para la fecha 18/07/2026, dentro del proceso **PN MENEV MIC 029 2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO"**, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.722.210,00 M/TE),** IVA incluido y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	10.296.615 expedida en Popayán (Cauca)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación del gasto 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	**Persona Jurídica:** C.G.H. INGENIERÍA & SOLUCIONES S.A.S. **NIT:** 900.450.904-8 **Representante legal**: HUGO ANDRÉS MOGOLLÓN PARRA **Documento de identificación No:** 1.121.816.111 de Villavicencio (Meta) **Ciudad notificación:** Villavicencio **Dirección:** Calle 10 No. 39-26, Barrio La Esperanza, Etapa 3 **Teléfono:** 3504944936 – 6086666501 **E-mail:** gerencia@cgh.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la MENEV o quien haga sus veces, o quien designe el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normatividad vigente aplicable al caso.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a

	satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14. Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envió, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista. Datos del contratista: **PERSONA JURIDICA:** C.G.H. INGENIERÍA & SOLUCIONES S.A.S **NIT:** 900.450.904-8 **CUENTA No**. 39500000692 **TIPO DE CUENTA:** AHORRO **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°14726 de fecha 16/07/2026, expedido por el Jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.
VALOR	El valor de la presente contratación es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.722.210,00 M/TE),** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado de su ejecución.

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-006	10	MENEV	CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A (las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas)	6	$ 1.336.200,00	$ 8.017.200,00
2				PATCH PANEL 1UR ANGULADO Y/O PLANO Y ORGANIZADOR DE 2UR las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	6	$ 129.251,00	$ 775.506,00
2.1				ORGANIZADOR DE 2UR las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	6	$ 37.064,00	$ 222.384,00
3				JACK MODULAR CAT 6 A, las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	120	$ 40.439,00	$ 4.852.680,00
4				FACE PLATE, las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	80	$ 2.962,00	$ 236.960,00
5				PATCH CORD BLINDADO DE RED CAT. 6A RJ45, las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	105	$ 11.841,00	$ 1.243.305,00
6				CANALETA PLÁSTICA 15X5X200, INCLUYE ACCESORIOS COMO UNIONES, TEES, CURVAS, DIVISORES Y TAPA FINAL., las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	127	$ 10.739,00	$ 1.363.853,00
6.1				CURVAS 15X5X200 cm, las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	11	$ 2.351,00	$ 25.861,00
6.2				CODOS 15X5X200 cm, las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	10	$ 2.351,00	$ 23.510,00
6.3				TESS 15X5X200 cm, demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	5	$ 2.351,00	$ 11.755,00
6.4				UNIONES 15X5X200 cm, demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas	60	$ 1.901,00	$ 114.060,00
6.5				TAPAS FINALES 15X5X200 cm, demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas	10	$ 1.901,00	$ 19.010,00
6.6				Cajas para face plate, las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	80	$ 3.085,00	$ 246.800,00
6.7				CHAZOS 3/8 para concreto, características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	200	$ 482,00	$ 96.400,00
7				CINTA VELCRO DOBLE FAZ, las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	1	$ 33.166,00	$ 33.166,00
8				PLUG DE TERMINACIÓN EN CAMPO CATEGORÍA 6A las demás características de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.	80	$ 17.997,00	$ 1.439.760,00
				VALOR TOTAL			**$ 18.722.210,00**

Los valores relacionados en el presente contrato, fueron el resultado de la propuesta presentada por el contratista dentro del proceso PN MENEV MIC 029 2026, en la cual ofreció el 0.5 % de descuento en cada uno de los elementos relacionados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N°1 del presente contrato, que fueron relacionadas en el estudio previo y la invitación pública del proceso PN MENEV MIC 029 2026, que hacen parte integral del contrato.
SANCIONES	

	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la garantía única que cubrirá los siguientes riesgos, a partir de la suscripción del contrato. **1. GARANTÍA ÚNICA:** **1.1 Cumplimiento del contrato:** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más. **1.2 Calidad de los bienes:** por el 30% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **1.3 No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** por el 5% de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2. SANCIONES:** **A). Multas.** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única derivada del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890. Las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **B). Multas.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). Penal pecuniaria.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **Parágrafo. - aplicación del valor de las sanciones pecuniarias:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago

ANEXO No 1

- Especificaciones técnicas mínimas
- Experiencia del proponente
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Calidad de los bienes
- Seguridad industrial y medio ambiente
- Otras condiciones técnicas verificables

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO: PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	
1	**CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A**	
1.1	Marca:	Siemon
1.2	Referencia:	NAB-UTP6AGR (Cable F/UTP Cat 6A LSZH)
1.3	Cantidad:	5 rollos
1.4	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes.	
1.5	Todos los elementos que componen la solución de cableado estructurado deberán ser en una sola marca o fabricante (FacePlate, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, bandeja de fibra, patch cord).	
1.6	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T.	
1.7	Debe soportar por lo menos las siguientes aplicaciones: 100 Mb/s Ethernet 10GBase-T, 100Base-TX (Fast Ethernet), 1000base-T (Gigabit Ethernet), IEEE 802.3, ANSI X3.263; 1.2Gb/s ATM; Token Ring 4/16 para Voz y Datos.	
1.8	Debe existir compatibilidad mecánica y eléctrica de los productos y cables de la Categoría 6A F/UTP.	
1.9	El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, retardante de llama, no generar gas toxico y libre de halógenos; igual o superior a LSZH-3 y estándar IEC 60332-3 (no propagación de Incendio).	
1.10	El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Compuesto por conductores de cobre de 23 AWG, trenzados en pares firmemente con separación individual para mejorar su desempeño.	
1.11	El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm.	
1.12	No se aceptarán cables con diferentes tipos de blindaje a F/UTP.	
1.13	No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación. El código de colores de pares debe ser el siguiente: Par 1: Azul-Blanco. Par 2: Anaranjado-Blanco. Par 3: Verde-Blanco. Par 4: Marrón-Blanco.	
1.14	Debe poseer un elemento entre los cuatro pares de cobre que contribuya a reducir los efectos de Near End Cross Talk (NEXT).	

	voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el presente contrato iniciara una vez se realice su perfeccionamiento, legalización y se notifique mediante carta de inicio al contratista y hasta el 30 de agosto de 2026. La forma de ejecución del contrato se realizará en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas del bien, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE LA ENTREGA	La entrega de los elementos se realizará en la oficina del grupo de telematica de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicada en la calle 21 N° 12 - 50 barrio Tenerife Neiva Huila, en coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el presente contrato será el plazo de ejecución y cuatro meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del grupo de contratos, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso PN MENEV MIC 029 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO", a la empresa INGENIERÍA & SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT 900.450.904-8, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Atentamente;

Coronel **ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva (E)

Elaborado por: IT. Wilson Andrés Beltrán Suárez
Analista Contractual MENEV
Revisado por: TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo de Contratos MENEV
CT. Carlos Herney Medina
Asesor Jurídico MENEV
MY. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Administrativo MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704134
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1.15	Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.
1.16	El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, norma IEC que cumple para flamabilidad, toxicidad y densidad de humos y marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.
1.17	Serán certificados por UL y/o ETL, para garantizar que el cable ofrecido ha sido avalado por este laboratorio. Se deberá anexar certificación UL y/o ETL donde se evidencia la prueba de desempeño para la referencia de elementos a instalar.
1.18	Velocidad de propagación 65% +/- 5% a 500 Mhz; resistencia de desbalance ≤5% a 20°C de acuerdo con el ANSI/TIA 568-2-D para categoría 6 A.
1.19	El cable debe cumplir con temperatura para operación desde – 10°C a +75° C.
1.20	Garantizar el desempeño de canal de acuerdo con los estándares ANSI-TIA 568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1, esto usando patch cords estándar para categoría 6 A y cuatro (4) puntos de conexión. Se anexa la siguiente tabla con las mediciones mínimas y/o máximas de desempeño del canal exigidas para el cableado estructurado, las cuales deben ser cumplidas para el peor de los casos al momento de la prueba con una frecuencia mínima de 500Mhz. (Información verificada por reporte de desempeño acreditado). **FREQ (Mhz)** / **IL (dB) MAXIMO** / **NEXT (dB) MINIMO** / **PS NEXT (dB) MINIMO** / **ACRF (dB) MINIMO** / **PS ACRF (dB) MÍNIMO** / **RL (dB) MÍNIMO** 500 / ≤ 46 / ≥ 33.5 / ≥ 31 / ≥ 20 / ≥ 20 / ≥ 15 Valores que serán tenidos en cuenta de acuerdo con los mínimos aceptados y aprobados por los estándares de la ANSI/TIA 568.2-D y ISO/IEC 11801-1 y márgenes solicitados.
1.21	Ficha técnica del producto ofertado, Siemon PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP : https://www.google.com/search?q=PUNTOS+DE+RED+CATEGOR%C3%8DA+6A+F%2FUTP&rlz=1C1GCEU_esCO1050CO1050&oq=PUNTOS+DE+RED+CATEGOR%C3%8DA+6A+F%2FUTP+&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIHCAEQABjvBTIKCAIQABiiBBiJBTIHCAMQABjvBdIBCTE0NDNqMGoxNagCCLACAfEFsHnr-64n8_XxBbB56_uuJ_P1&sourceid=chrome&source=chrome.rb&ie=UTF-8
2	**PATCH PANEL 1UR ANGULADO Y/O PLANO Y ORGANIZADOR DE 2UR**
2.1	Marca: — NEXXT SOLUTIONS
2.2	Referencia: — NAW-PNEL6A24 (Patch panel 24P Cat 6A) + organizador 2UR
2.3	Cantidad: — 4
2.4	Cantidad de organizadores — 4
2.4	Suministro herraje Patch Panel modular de 24 y/o 48 puertos de alta densidad, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6A, así:
2.5	Suministrar por cada patch panel de 24 puertos un (01) organizador de patch cords de 2UR de 4 a 6 pulgadas de profundidad, y por cada patch panel de 48 puertos dos (02) organizadores de 2UR de 4 a 6 pulgadas de profundidad.
2.6	Deben poseer salidas en Jack para RJ45, modulares puertos por puerto que permitan albergar diferentes conectores o la incorporación de módulos y conectores en forma individual, de acuerdo con la norma ANSI/TIA 568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A.
2.7	Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en gabinetes; debe acomodar 24 puertos y/o 48 puertos en 1UR en alta densidad.

2.8	Los Patch Panel serán certificados por UL Listed y/o CSA registrado, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.	
2.9	Los Patch Panel tendrán en su parte posterior acomodadores de cables y liberadores de tensión.	
2.10	Los elementos estarán identificados individualmente con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL y/o CSA), de forma permanente con el logo correspondiente, respectivo marcado directamente en el elemento, no se acepta la marcación en el empaque.	
2.11	Contará con elemento y/o sistema que asegure la correcta puesta a tierra de cada uno de los Jacks a conectar con TGB del rack a instalar.	
2.12	No se admitirán Patch Panels de categoría 6A, que usen herramientas de ponchado mediante impacto en la solución de cableado.	
2.13	Los patch Panels incluirán sus correspondientes accesorios como rótulos de identificación, tornillos, elementos de fijación de los cables en la parte trasera.	
2.14	Los patch Panels deben ser elaborados por el mismo fabricante del cableado.	
2.15	URL o enlace web del fabricante del producto : https://www.nexxtsolutions.com/es/infraestructura/internaproductos/PCGPSMO1U24ANBK-es/	
3	**JACK MODULAR CAT 6 A.**	
3.1	Marca:	NEXXT SOLUTIONS
3.2	Referencia:	NAW-KSTO6ASL (Jack keystone Cat 6A blindado)
3.3	Cantidad:	100
3.4	Suministro Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A.	
3.5	Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B.	
3.6	Jack modular de 8 pines de conexión con acabado en oro de 50 micro pulgadas, que no use herramienta de impacto.	
3.7	El Jack debe permitir instalarse junto con el cable propuesto en cajas o canaleta con profundidades menores a 40 mm.	
3.8	El Jack debe permitir una cantidad de ciclos de inserción (mayor) > a 750.	
3.9	Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4 (IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3at, 802.3bt) y POH.	
3.10	Serán insertables o de acople sobre herraje de la misma marca.	
3.11	Serán de la misma marca del cable F/UTP a contratar.	
3.12	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto : https://listado.mercadolibre.com.co/jack-cat-6a	
4	**FACE PLATE**	
4.1	Marca:	NEXXT SOLUTIONS
4.2	Referencia:	Face plate Cat 6A Nexxt
4.3	Cantidad:	80
4.4	Suministro de face plate de una sola pieza, listado UL y/o CSA, de la misma marca del fabricante del cableado.	
4.5	Cada face plate tendrá la capacidad de alojar uno o dos Jack modulares de acuerdo a la implementación de cada punto en particular.	

4.6	Permitirán el montaje de los jack modular categoría 6A de en diferentes posiciones (recto y angulado), según la necesidad, de forma que se reduzca la curvatura y estrés del cable F/UTP.	
4.7	En color Beige o blanco, que aloje dos puertos para Jack RJ45, tornillos de fijación, cajas o accesorio de instalación de acuerdo con la necesidad y tiras de marcación.	
4.8	Serán de la misma marca del cable F/UTP a contratar.	
4.9	URL o enlace web del fabricante del producto: https://www.google.com/search?q=FACE+PLATE&oq=FACE+PLATE&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIMCAEQABhDGIAEGIoFMgwIAhAAGEMYgAQYigUyBwgDEAAYgAQyDAgEEAAYQxiABBiKBTIMCAUQABgUGIcCGIAEMgwIBhAAGBQYhwIYgAQyBwgHEAAYgAQyBwgIEAAYgAQyBwgJEAAYgATSAQczMzZqMGo0qAIAsAIA&sourceid=chrome&source=chrome.ob&ie=UTF-8	
5	**PATCH CORD BLINDADO DE RED CAT. 6A RJ45**	
5.1	Marca:	NEXXT SOLUTIONS
5.2	Referencia:	NAB-PCS6ABL (Patch cord S/FTP Cat 6A azul, 1 m)
5.3	Cantidad:	100
5.4	Suministro de patch Cords blindados categoría 6A de fábrica, color azul para la totalidad de canales en cobre, patch cord de un (01) metro para la conexión del patch panel con los puertos del switch de datos.	
5.5	Serán certificados por UL y/o CSA, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.	
5.6	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, 802.3bt y PoH.	
5.7	El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG de cobre en par trenzado.	
5.8	Los patch cords deben estar disponibles con terminaciones 6A, compatibles entre categoría 6A a 5E.	
5.9	No se aceptarán Patch Cord fabricados localmente o a mano.	
5.10	Los Patch Cord deberán ser originales de fábrica y precertificados por el fabricante.	
5.11	Los plugs usados para los Patch Cord deben venir diseñados para que estos eviten trabarse al momento de conexión o desconexión de los equipos activos (Tarjetas de Red).	
5.12	Contactos de conexión con acabado en oro de 50 micro pulgadas	
5.13	Los plugs deberán permitir una cantidad de ciclos de inserción (mayor) > a 1700.	
5.14	Utilizar cable multifilar para un desempeño de transmisión óptima que elimine la diafonía exógena (Alien Crosstalk)	
5.15	El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta o chaqueta tipo LSZH-3 o LS0H-3.	
5.16	El conector debe contener circuito impreso PCB, fin evitar pérdidas por cruces de pares destrenzado.	
5.17	Serán de la misma marca del cable 6A F/UTP a contratar.	
5.18	URL o enlace web del fabricante del producto: https://www.nexxtsolutions.com/es/infraestructura/interna-productos/NXM-STS00-es/	
6	**CANALETA PLÁSTICA 15X5X200, INCLUYE ACCESORIOS COMO UNIONES, TEES, CURVAS, DIVISORES Y TAPA FINAL.**	

6.1	Marca:	Canaleta con certificación RETIE / UL 94
6.2	Referencia:	15X5X200
6.3	Cantidad Canaletas:	100
6.4	Cantidad Curvas:	10
6.5	Cantidad Codos:	10
6.6	Cantidad Tees:	4
6.7	Cantidad Uniones:	50
6.8	Cantidad Tapas Finales:	10
6.9	Cantidad Cajas para face plate:	80
610	Cantiadad de chazos:	200 unidades
6.11	Suministro de canaletas perimetral plástica de 15x5x200 cm o longitudes con tolerancia más o menos dos (02) cm.	
6.12	Suministro de accesorios para canaleta tales como: tapas, divisores, curvas, codos, Tees, uniones de tapa y base, tapas finales.	
6.13	Suministro de caja y/o soporte para face plate.	
6.14	Sera multi canal para separación de cableado eléctrico y de datos. Cada uno de los tramos contara con su accesorio de división si la referencia o modelo lo requiere.	
6.15	Color Blanco, incluirá tornillería de instalación y chazos.	
6.16	Será listada UL 5 A y/o UL 94 y/o pruebas equivalentes establecidas en normas IEC, certificado RETIE y/o estándar NEMA.	
6.17	La totalidad de accesorios para canaleta serán de la misma marca.	
6.18	Suministro de accesorios para canaleta tales como: tapas, divisores, curvas, codos, Tees, uniones de tapa y base, tapas finales.	
6.19	URL o enlace web del fabricante del producto: https://www.google.com/search?sca_esv=72e848271bf8aa5d&sxsrf=APpeQntYr8Yug714YjMxEuppoKskO_4SLA:1784386725464&udm=2&fbs=ABfTbFUDadgeu2mn4mYJ8iEZ1GUDIYSbg_8HIOW5OUNaSh5T1VzoHI0KTTsB4VNZ5gMkFYjCpAAQMfouK7rIZFeI6DhZtpWM2guKRm7x9X9VCdvYo_cwtj5L1yuLRI_NTMhvGTQ2-rytW2mgyqMMHERU8olET8LI9uJ8hGBHP7dJ5bIEDxgoAwCep3dexz_H7xX8PxaB2PLvVWc_WHJt4KkaDei24BxkD6nBcSxQSg3JYLNUoSCoEeI&q=MARCA+Canaleta+con+certificaci%C3%B3n+RETIE+/+UL+94+CANALETA+PL%C3%81STICA+15X5X200,+INCLUYE+ACCESORIOS+COMO+UNIONES,+TEES,+CURVAS,+DIVISORES+Y+TAPA+FINAL.&sa=X&ved=2ahUKEwij3abHvtyVAxWOSDABHeBALAQtKgLegQIFBAB&biw=1536&bih=730&dpr=1.25	

7	**CINTA VELCRO DOBLE FAZ**	
7.1	Marca,	Cinta velcro UL 94
7.2	Cantidad:	1 rollo
7.3	Suministro de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.	
7.4	Presentación en rollo continuo con ancho de 16 milímetros +- 4 milímetros	
7.5	No debe presentar adhesivos y no debe ser de dos (02) piezas	
7.6	Tipo auto enganche back to back, reutilizable para uso intensivo.	
7.7	Sera certificada UL 94 y/o MVSS 302 y/o FAR 25.853	
7.8	Rango de temperatura superior a 190° F.	
8	**PLUG DE TERMINACIÓN EN CAMPO CATEGORÍA 6A**	
8.1	**Marca:**	NEXXT SOLUTIONS (plug de terminación en campo Cat 6A
8.2	**Cantidad:**	80
8.3	Para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ45 categoría 6 A.	
8.4	Cumplirá con las certificados ANSI/TIA-568.2-D, UL2043 y RoHS	
8.5	El plug debe permitir re-terminaciones	
8.6	Contactos de conexión con acabado en oro de 50 micro pulgadas	
8.7	Que su interfaz (plug) permita una cantidad de ciclos de inserción (mayor) > a 750.	
8.8	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, 802.3bt.	
8.9	Debe soportar conexión de cables trenzados calibre 26 AWG a 22 AWG	
8.10	Serán de la misma marca del cable F/UTP a contratar.	

CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista contará con la infraestructura, disponibilidad de los productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES

Los elementos que entregará el contratista serán nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente contrato, de igual manera la atención para la solicitud en caso de fallas o desperfectos, no será superior a 24 horas para atender cualquier requerimiento, dentro del término de la garantía de calidad.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El contratista dará cumplimiento a los códigos, leyes y normas establecidas en materia ambiental, dando aplicación al sistema de gestión ambiental de la unidad contratante.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El contratista cumplirá con las siguientes condiciones técnicas

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva –, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.
10	El contratista cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.
11	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
12	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.
13	Mantener comunicación con los supervisores del contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.
14	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15	El contratista efectuara el objeto del presente contrato, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.
16	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y/o prestación de los servicios los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.
17	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
18	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.
19	El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos de tecnología) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.
20	**Precio,** El contratista tuvo en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar.

21	**Confidencialidad de la información**: el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.
22	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente contrato, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial.
23	Antes de permitir el acceso o la entrega de información a un tercero, se debe realizar una evaluación del riesgo, por parte del propietario del activo de información con el fin de establecer la viabilidad del permitir el acceso a la información, para salvaguardar la confidencialidad, integralidad y disponibilidad de la información. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 – Entrega de información bajo deber de Reserva, proceso de Gestión Documental y sus procedimientos asociados.